



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

46

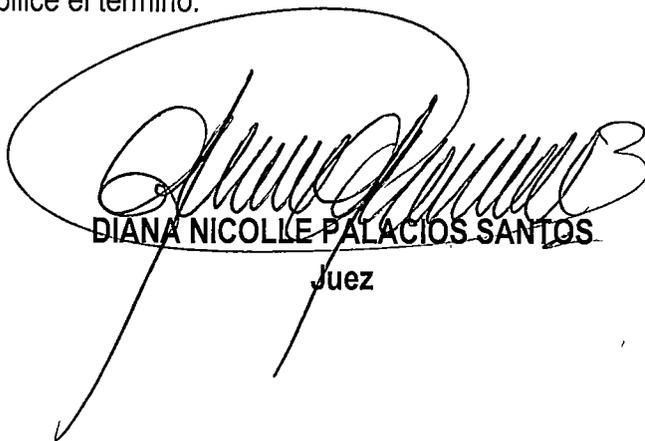
Bogotá D.C., **22 SEP. 2022**
Ref.: 11001400305220060045700

Visto el oficio No. 1223 proveniente del Juzgado 42 Civil del Circuito de esta ciudad, en el que comunica la terminación por desistimiento tácito del proceso de concordato adelantado por el deudor William Betancourt Henao, se dispone continuar con el trámite del proceso ejecutivo de la referencia.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, a notificar al demandado conforme se ordenó en las providencias de fecha 8 de mayo y 25 de julio del 2006, carga que deberá acreditar ante el Despacho, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaría contabilice el término.

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JRo

23 SEP. 2022
mediante el auto anterior
108
Secretaría